

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN JOSÉ CAMPODONICO

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Secretaría suscripta hace saber que en autos SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO c/Otra s/Otros apremios fiscales; CUIJ 21-02913213-2, ha dispuesto que el martillero Juan José Campodónico (CUIT 20-11271320-5), venda en pública subasta el día 28 de Junio de 2021, a las 15 hs., en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, sita en calle Moreno Nº 1546, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, en Pasaje Norte, ubicado en la manzana formada por las calles Sarmiento, Mitre, Gaboto y Amenabar, con frente sobre el referido pasaje, a los 60,175 mts. de la calle Amenazar hacia el Sud, compuesto de 12,35 mts. de frente al Oeste, por 26,114 mts. de fondo, lindando: al Oeste con el citado pasaje, al Este con Florentina Zetzluf, antes Teodoro Calzada, al Norte con Sinforoso Brignardello y al Sud con Alberto Brignardello". Inscripto el Dominio al Tomo: 350, Folio: 396, Nº: 130.282, Dpto: Rosario. Del Registro General se informa: Que el Dominio consta a nombre de la demandada, (CUIT 30-50664036-5). Hipoteca: Tº: 484 A, Fº: 318, Nº: 342.324 de fecha 07/05/2001, con cláusula de Letra Hipotecaria, por Dólares 55.000, a favor del Banco Rio de la Plata S.A. Embargos: Tomo: 125 E, Folio: 519, Nº: 316.571 del 09/03/2016 por \$ 24.177,48, orden Juzg. Federal Nº 1 Sec. A Rosario, autos: "FISCO NACIONAL (AFIP) c/Otra s/Ejecución Fiscal", Tomo: 125 E, Folio: 3172, Nº: 381.621 del 24/10/2016 por \$ 59.862,37, orden Juzg. Federal Nº 1 Sec. A Rosario, autos: "FISCO NACIONAL (AFIP) c/Otra s/Ejecucion Fiscal", Tomo: 125 E, Folio: 3947, Nº 399.498 del 21/12/2016 por \$ 940.951,83, orden Juzg. Federal Nº 2 Sec. F Rosario, autos "FISCO NACIONAL (AFIP) c/Otra s/Embargo Preventivo", Tomo: 126 E, Folio: 1439, Nº: 341.972 del 02/06/2017 por \$ 80.000, orden Juzg. Distr. 7º Nom. Rosario, autos "API c/Otra s/Ejecución Fiscal", Tomo: 126 E, Folio: 2180, Nº: 363.767 del 09/08/2017 por \$ 16.8981,32, orden Juzg. Federal Nº 2 Sec. B Rosario, autos "AFIP-DGI c/Otra s/Ejecución Fiscal", Tomo: 126 E, Folio: 2207, Nº: 364.314 del 10/08/2017 por \$ 56.924,13, orden Juzg. Federal Nº 1 Sec. A Rosario, autos "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) c/Otra s/Ejecución Fiscal", Tomo: 126 E, Folio: 2208, Nº: 364.315 del 10/08/2017 por \$ 53.166,50, orden Juzg. Federal Nº 1 Sec. A Rosario, autos "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) c/Otra s/Ejecución Fiscal", Tomo: 126 E, Folio: 2330, Nº: 365.825 del 15/08/2017 por \$ 136.231,08,orden Juzg. Federal Nº 2 Sec. F Rosario, autos "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) c/Otra s/Ejecución Fiscal", Tomo: 126 E, Folio: 2734, Nº: 375.077 del 13/09/2017 por \$ 65.885,25, orden Juzg. Federal Nº 1 Rosario, autos "AFIP c/Otra s/Ejecución Fiscal", Tomo: 126 E, Folio: 3096, Nº: 385.972 del 13/10/2017 por \$ 30.444,79, orden Juzg. Federal Nº 1 Rosario, autos "FISCO NACIONAL c/Otra s/Ejecución Fiscal", Tomo: 126 E, Folio: 3437, Nº: 398.623 del 21/11/2017 por \$ 42.662,57, orden Juzg. Federal Nº 1 Sec. A Rosario, autos "FISCO NACIONAL (AFIP) c/Otra s/Ejecución Fiscal", Tomo: 127 E, Folio: 107, Nº: 311.594 del 15/02/2018 por \$ 151.794,44, orden Juzg. Federal Nº 2 Sec. F Rosario, autos "FISCO NACIONAL (AFIP) c/Otra s/Ejecución Fiscal", Tomo: 128 E, Folio: 237, Nº: 52.762 del 26/02/2019 por \$ 25.430,75, orden Juzg. Federal Nº --- Sec. A Rosario, autos "FISCO NACIONAL (AFIP) c/Otra s/Ejecución Fiscal", Tomo: 128 E, Folio: 839 Nº: 136.200 del 22/05/2019 por \$ 208.495,17, orden Juzg. Federal Nº 1 Rosario, autos "AFIP c/Otra s/Ejecución Fiscal", Tomo: 128 E, Folio: 1158, Nº: 209.480 del 02/08/2019 por \$ 167.270,07, orden Juzg. Distrito 15 Nom- Rosario, autos que se ejecutan. Inhibiciones: Aforo: 309330 del 06/02/2018. Tomo: 130, Letra I, Folio: 141 por \$ 23.375, Juzg. Federal Nº 1 Rosario, autos "FISCO NACIONAL AFIP c/Otra s/Ejecución Fiscal". Aforo: 309355 del 06/02/2018. Tomo: 130, Letra I, Folio: 166 por \$ 22.249, Juzg. Federal Nº 2 Secretaria B Rosario, autos: "FISCO NACIONAL AFIP c/Otra s/Ejecución Fiscal". Aforo: 376580 del 18/09/2017. Tomo: 129, Letra I, Folio: 5733 por \$ 87.234, Juzg. Federal Nº 2 Rosario, autos "FISCO NACIONAL AFIP c/Otra s/Ejecución Fiscal". Aforo: 376581 del 18/09/2017. Tomo: 129, Letra I, Folio:

5734 por \$ 19.846, Juzg. Federal N° 2 Rosario, autos "FISCO NACIONAL AFIP c/Otra s/Ejecución Fiscal". Aforo: 364186 del 25/08/2016. Tomo: 128, Letra I, Folio: 5495 por \$ 43.090, Juzg. Federal N° 1 Rosario, autos "FISCO NACIONAL AFIP c/Otra s/Ejecución Fiscal". Aforo: 330782 del 27/04/2016. Tomo: 128, Letra I, Folio: 2621 por \$ 19.194, Juzg. Federal N° 1 Secretaria A Rosario, autos "FISCO NACIONAL DGI c/Otra s/Ejecución Fiscal". Aforo: 331960 del 29/04/2016. Tomo: 128, Letra I, Folio: 2694 por \$ 110.279, Juzg. Federal N° 1 Secretaria A Rosario, autos "FISCO NACIONAL DGI c/Otra s/Ejecución Fiscal" Aforo: 334206 del 09/05/2016. Tomo: 128, Letra I, Folio: 2891 por \$ 15.549. Juzg. Federal N° 1 Rosario, autos "FISCO NACIONAL c/Otra s/Ejecución Fiscal" Aforo: 382239 del 04/10/2017. Tomo: 129, Letra I, Folio: 6169 por \$ 63.262. Juzg. Federal N° 2 Rosario, autos "FISCO NACIONAL AFIP c/Otra s/Ejecución Fiscal". Aforo: 56862 del 01/03/2019. Tomo: 131, Letra I, Folio: 732 por \$ 1.075.114. Juzg. Federal N° 1 Rosario, autos "FISCO NACIONAL AFIP. c/Otra s/Ejecución Fiscal". Saldrá a la venta con la Base de \$ 24.000.000; seguidamente si no hubiera postores, se sacará con la Retasa del 25% en la base, o sea \$ 18.000.000; y de persistir la falta de oferentes, se sacará a la venta con la Última Base del 50% de la primera, o sea \$ 12.000.000. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de compra en concepto de seña y como a cuenta de precio, en la siguiente modalidad: la suma de \$ 30.000 en dinero efectivo, pesos, en el acto de subasta, y el saldo restante para completar la seña, deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos días hábiles siguientes, mediante transferencia interbancaria indefectiblemente en la cuenta judicial que indicará a tales efectos, bajo estrictos apercibimientos de ley. El 3% en comisión de ley al martillero, en dinero efectivo al momento de la subasta. El saldo del precio, deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio por la aplicación en su caso, de lo normado por el artículo 497 del CPCC. Previo a la aprobación de la subasta, deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Sólo se admitirá la compra "en comisión", cuando se denunciare nombre, domicilio y N° de documento del comitente en el acta de remate. El martillero deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán íntegramente a cargo del comprador, juntamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración e IVA, si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. El adquirente del inmueble subastado, deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública, que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos, la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del CPCC, Las copias de los títulos de propiedad, se encuentran agregadas a autos, para ser examinados por los interesados, no admitiéndose reclamación alguna después de la subasta. Se deja constancia que se designaron como días para la exhibición del inmueble, los dos días hábiles anteriores a la subasta, en el horario de 15 a 16 horas. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 10 de Junio de 2021.

\$ 2.055 450617 Jun. 15 Jun. 22